acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por correo electrónico de fecha 24 de abril de 2019, se le solicitó a la **Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, si el oferente cuyo número de cedula de identidad remitimos adjunto, si se encuentra comprendido entre dichas prohibiciones.

✓ **ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL –2655608**

RESPUESTA: La Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones remite por Memorándum DOP/COP N° 209/2019 de fecha 29 de abril de 2019, el reporte solicitado.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones del representante legal de la empresa participante, determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

6. CUADRO DE PRECIO

ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL

Ítem	Código De Catálogo	Descripción	Finca N°	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario Referencial (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-002	*LOCACION DE INMUEBLE PARA LA US DEL IPS EN LA LOCALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA*	*FINCA N° 5997 CTA. CTE. CATASTRAL N° 31-0132-22*	*Departamento de Canindeyú* *SALTO DEL GUAIRÁ*	24	Meses	19.000.000	19.000.000	0%	456.000.000

7. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma **no tiene errores aritméticos.**

8. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con relación al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas para la **LOCACION DE INMUEBLE N° 01/19 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA U.S. DE SALTO DEL GUAIRA"**, el inmueble ofrecido en alquiler reúne todas las condiciones técnicas para que nuestros asegurados del IPS reciban atención médica. **Por lo tanto, en representación de la Dirección de Hospitales Área Interior, me permito sugerir la adjudicación de la oferta presentada en la LOCACION DE INMUEBLE N° 01/19 "LOCACION DE INMUEBLE N° 01-19 DETERMINADO PARA LA U.S. DE SALTO DEL GUAIRA".**

9. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

ANDREA MARIAMNE DA COSTA AMARAL

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ricardo Alvarenga M.
Abogado - Mat. N° 29.627
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PROF. ABOG. CARMEN SEGOVIA
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
DIRECCIÓN ÁREA INTERIOR

Sergio Acosta